

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES
FONDO DE INVERSIÓN ASSET DEUDA VIVO

En Santiago de Chile, a las 17:30 horas del día 19 de mayo de 2026, en Rosario Norte N° 615, oficina 1801, comuna de Las Condes, Santiago, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Asset Deuda Vivo (el "Fondo"), presidida por don Gonzalo Fanjul Domínguez, Director de Asset Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora"), y con la asistencia del Gerente de Fondo de la misma don Matías de Bourguignon Covarrubias, quien actuó como secretario.

ASISTENCIA

Asistieron a la presente Asamblea los aportantes que se indican a continuación:

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas	Asistencia y participación por medios remotos
Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A.	René Mardones Morales	6.200	Sí
Penta Compañía de Seguros de Vida S.A.	René Mardones Morales	4.546	Sí
BICE Vida Compañía de Seguros S.A	Gustavo Fuentealba	3.430	Sí
Fondo de Inversión Falcom Chilean Fixed Income	René Mardones Morales	206	Sí
Fondo Mutuo LarrainVial Ahorro Estratégico	Felipe Aguilera	413	Sí
Fondo Mutuo LarrainVial Ahorro Capital	Felipe Aguilera	330	Sí
Fondo Mutuo Consorcio Ahorro Dinámico	Felipe Aguilera	62	Sí
Fondo Mutuo LarrainVial Ahorro Corporativo	Felipe Aguilera	165	Sí
Fondo de Inversión LarrainVial Deuda Chile	Felipe Aguilera	681	Sí
Fondo de Inversión Credicorp Capital Alto Rendimiento CLP	Alejandro Cáceres	413	Sí
MBI Deuda Total Fondo de Inversión	Ramón Domínguez	114	Sí
MBI Corredores de Bolsa S.A	Daniela Ramírez	8	Sí

TOTAL:

16.568

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Encontrándose presentes y representadas 16.568 cuotas del Fondo, que representan un 100% (cien por ciento) de las cuotas válidamente suscritas y pagadas del Fondo, y considerando que todos sus titulares figuraban inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se dio por constituida la

Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo (la "Asamblea"), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la "LUF").

Se dejó constancia que las citaciones y el aviso a los señores Aportantes se enviaron y publicaron oportunamente, en conformidad a la Ley y al Reglamento Interno del Fondo. El señor Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación y avisos mencionados, lo que se aprobó por aclamación por la unanimidad de los aportantes presentes.

Adicionalmente, el Presidente pidió dejar constancia en actas que, teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"), la Administradora puso a disposición de los señores aportantes el medio tecnológico de video-conferencia en línea denominado "Microsoft Teams", en conjunto con un procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la Asamblea, sin perjuicio de que podían asistir presencialmente a la presente Asamblea, al domicilio social de la Administradora.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose tanto los poderes como la hoja de asistencia a disposición de los aportantes, quienes los aprobaron sin objeción por unanimidad.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió a la Asamblea el delegado de la Comisión.

2. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Acto seguido, el Secretario propuso que, si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes, las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fuesen votadas por aclamación, y aquellos aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quede debidamente registrado en la presente acta de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstuvieran de votar o de los que votaran en contra de alguna de las propuestas efectuadas. La Asamblea aprobó esta proposición por la unanimidad de los aportantes presentes.

Se dejó constancia que, para proceder con la aclamación en el caso de los aportantes que se encontraran conectados a la presente Asamblea a través de la plataforma de videoconferencia "Microsoft Teams", cada vez que se sometiera a su aprobación una materia, se pidió que habilitaran sus micrófonos para que pudieran manifestar su voluntad, para que luego los volvieran a silenciar, salvo aquellos que requirieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

Se indicó que, de todas formas, para el caso en que fuera necesario proceder con la votación de otra manera de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicitara un aportante o porque correspondía para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación "a viva voz" mecanismo permitido bajo la normativa vigente para juntas y asambleas que contemplen medios de participación remota, según lo precisado en el Oficio Circular N° 1.149 de la Comisión. En tal caso, cada aportante emitiría su voto verbalmente, en orden y por separado, de acuerdo con la tabla de asistencia. De llevarse a cabo esta modalidad, se registraría cada voto en la Asamblea y se daría lectura a viva voz del resultado, no siendo necesario levantar un acta de votación especial, conforme a las instrucciones de la autoridad. Esta proposición fue igualmente aprobada por aclamación.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Director de la Administradora don Gonzalo Fanjul Domínguez y como Secretario de la Asamblea, al Gerente de Fondos de la misma don Matías de Bourguignon Covarrubias. La Asamblea aprobó esta proposición por aclamación por la unanimidad de los asistentes.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

El Presidente señaló que, de conformidad a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la LUF, el Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, era preciso designar previamente al menos a tres aportantes que, en conjunto con el Presidente y Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos adoptados en ella y que se levantaría con este motivo, la que se entendería por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Se hizo presente que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma, el acta de la Asamblea podrá ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determine la Administradora en atención a las circunstancias.

En atención a lo anterior, la Asamblea acordó, por la unanimidad de los aportantes presentes, designar a los señores Gustavo Fuentealba, Daniela Ramírez y Felipe Aguilera en representación de BICE Vida Compañía de Seguros S.A, MBI Corredores de Bolsa S.A y Fondo de Inversión LarrainVial Deuda Chile respectivamente.

5. TABLA

El Presidente informó a los señores aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración las siguientes materias:

- a. Modificar las secciones 11.1 y 11.2 del Artículo Undécimo del Título Uno del Capítulo IV del reglamento interno del Fondo sobre la remuneración base y el aumento de la remuneración;
- b. Modificar el Artículo Décimo Cuarto del Título Uno del Capítulo IV del reglamento interno del Fondo sobre la remuneración de liquidación del Fondo;
- c. Eliminar la frase final del último párrafo de la sección 16.2 del Artículo Décimo Sexto del Título Uno del Capítulo V del reglamento interno del Fondo sobre el valor para conversión de aportes en colocaciones en sistemas de negociación bursátil;
- d. Aprobar un texto refundido del reglamento interno del Fondo; y
- e. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones adoptadas por la Asamblea.

6. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

De conformidad con la tabla de la Asamblea, el señor Presidente señaló que correspondía a los señores aportantes pronunciarse respecto de las siguientes modificaciones al reglamento interno del Fondo, las cuales obedecen, principalmente, a observaciones formuladas por la Comisión respecto del reglamento interno del Fondo en el marco de un proceso de revisión regulatoria aplicable a los fondos fiscalizados por la Comisión.

Dichas observaciones requieren adecuar determinadas disposiciones del reglamento interno, particularmente en lo referido a: (i) la necesidad de expresar las remuneraciones en términos anuales; y (ii) eliminar restricciones relativas a la determinación del valor a pagar por la suscripción de cuotas en sistemas de negociación bursátil.

En virtud de lo anterior, se someten a la aprobación de la Asamblea las siguientes modificaciones al reglamento interno del Fondo:

- a. Modificar el primer párrafo de la sección 11.1 del Artículo Undécimo del Título Uno del Capítulo IV del reglamento interno del Fondo, de acuerdo al siguiente texto:

"11.1 Remuneración Base. La Administradora percibirá por la administración del Fondo, y con cargo a éste, una remuneración anual de 1.428 Unidades de Fomento con IVA incluido (en adelante, la "Remuneración Base").

- b. Reemplazar la sección 11.2 del Artículo Undécimo del Título Uno del Capítulo IV del reglamento interno del Fondo.

El Presidente señaló que no se someterá a aprobación la modificación de la sección 11.2 del Artículo Undécimo del Título Uno del Capítulo IV del reglamento interno del Fondo.

- c. Modificar el Artículo Décimo Cuarto del Título Uno del Capítulo IV del reglamento interno del Fondo.

El Presidente señaló que no se someterá a aprobación la modificación indicada.

- d. Eliminar del último párrafo de la sección 16.2 del Artículo Décimo Sexto del Título Uno del Capítulo V del reglamento interno del Fondo, la siguiente frase:

"; no pudiendo, en todo caso, ser inferior al último valor cuota disponible al día de la transacción."

De esta forma, el párrafo quedaría de la siguiente forma:

"En caso de colocaciones de Cuotas efectuadas en los sistemas de negociación bursátil autorizados por la Comisión, el precio de la Cuota será aquel que libremente estipulen las partes en esos sistemas de negociación."

Sometida la propuesta a consideración de la Asamblea, esta acordó modificar el reglamento interno del Fondo, en los términos propuestos.

A continuación, el señor Presidente indicó a los aportantes que, en virtud de las modificaciones al reglamento interno aprobadas precedentemente, se proponía a los aportantes que éstas entrarán en vigencia el día hábil siguiente al depósito del texto refundido del reglamento interno en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la Comisión, en conformidad con la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión, si así es acordado por la unanimidad de los aportantes del Fondo.

Sometida a votación de los aportantes la propuesta del señor Presidente, estos aprobaron, por unanimidad de las cuotas, la propuesta expuesta.

7. TEXTO REFUNDIDO DEL REGLAMENTO INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA

El señor Presidente solicitó a los señores aportantes que, a fin de implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea, se facultara a la Administradora para:

- a. Confeccionar y depositar un nuevo texto refundido del reglamento interno del Fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión, cuyo texto se puso a disposición de los señores aportantes; y
- b. Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del reglamento interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

Sometido este punto a consideración de la Asamblea, la unanimidad de los aportantes presentes acordó otorgar a la Administradora las facultades indicadas previamente.

8. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Finalmente, la Asamblea aprobó por la unanimidad de los aportantes presentes, facultar al Gerente General de la Administradora, don Felipe Swett Lira, o a la persona que haga sus veces, y a los abogados Cristián Eyzaguirre Court, Constanza Rivera Celedón y Sofía Delporte Sainz, para que, actuando individualmente uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial a la Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

No habiendo otras materias que tratar, el Presidente dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 17:58 horas.

Gonzalo Fanjul

[Gonzalo Fanjul \(20 jul.. 2026 19:54:31 EDT\)](#)

Gonzalo Fanjul Domínguez

Presidente

Matias de Bourguignon

[Matias de Bourguignon \(21 jul.. 2026 15:38:38 EDT\)](#)

Matías de Bourguignon Covarrubias

Secretario

Gustavo Fuentealba T

[Gustavo Fuentealba T \(20 jul.. 2026 15:03:55 EDT\)](#)

Gustavo Fuentealba

pp. BICE Vida Compañía de

Seguros S.A

Felipe Aguilera

[Felipe Aguilera \(20 jul.. 2026 14:50:39 EDT\)](#)

Felipe Aguilera

pp. Fondo Mutuo LarrainVial Ahorro

Estratégico

pp. Fondo Mutuo LarrainVial Ahorro

Capital

pp. Fondo Mutuo Consorcio Ahorro

Dinámico

pp. Fondo Mutuo LarrainVial Ahorro

Corporativo

pp. Fondo de Inversión LarrainVial

Deuda Chile

Daniela Ramírez

[Daniela Ramírez \(20 jul.. 2026 15:18:18 EDT\)](#)

Daniela Ramírez

pp. MBI Corredores de Bolsa S.A